



**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**INTEGRIDAD,  
EFICIENCIA Y  
TRANSPARENCIA**

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**GUATEMALA, MAYO DE 2021**

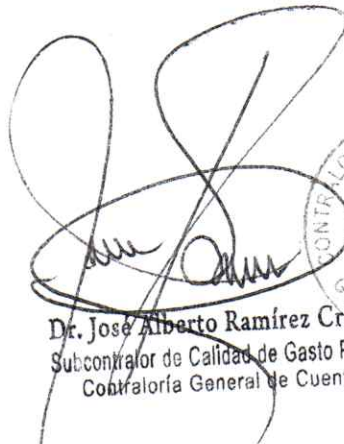
Guatemala, 20 de mayo de 2021

Señor  
Manuel De Jesus Delgado Sagarminaga  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-08-0469-2020, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

  
Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



02/06/2021

Ramiro Solval  
Director



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



**GUATEMALA, MAYO DE 2021**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA</b>	<b>1</b>
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA</b>	<b>2</b>
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>3</b>
General	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	<b>4</b>
Área financiera	4
Área de cumplimiento	4
<b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b>	<b>5</b>
Información financiera y presupuestaria	5
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
Otros aspectos evaluados	8
Plan Operativo Anual	8
Convenios	9
Donaciones	9
Préstamos	9
Transferencias	9
Plan Anual de Auditoría	10
Otros aspectos	10
<b>6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA</b>	<b>11</b>
Descripción de criterios	11



<b>7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA</b>	12
<b>8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	12
Dictamen del equipo de auditoría	13
Estados financieros	16
Notas a los estados financieros	19
Informe relacionado con el control interno	24
Hallazgos relacionados con el control interno	26
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	30
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	32
<b>9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>	44
<b>10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	45
<b>11. EQUIPO DE AUDITORÍA</b>	46
<b>INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>	47
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 07 de mayo de 2021

Señor

Manuel De Jesus Delgado Sagarminaga  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ  
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-08-0469-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que contiene (n) 1 y 4 hallazgo (s) respectivamente, de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

**Hallazgos relacionados con el control interno**

**Área financiera y cumplimiento**

1. Falta de documentación de respaldo en expedientes

**Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables**

**Área financiera y cumplimiento**



1. Deficiencias en registros contables
2. Deficiente gestión en la recuperación de cartera morosa
3. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
4. Inadecuado control de registro de bienes de Almacén

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Marco Antonio Morales Choc (Coordinador) y Lic. Francisco Perez Tizol (Supervisor).

Atentamente,

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

Lic. MARCO ANTONIO MORALES CHOC  
Coordinador Gubernamental



Lic. FRANCISCO PEREZ TIZOL  
Supervisor Gubernamental





## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

### Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda la clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta la disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que están dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás



áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;

- I. Las que por mandato de ley, el mar se trasladan a la titularidad de la competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas en la circunscripción del municipio.

### **Materia controlada**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados.

La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

No.	MATERIA CONTROLADA
1	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Balance General
2	Razonabilidad de las cuentas contables que integran el Estado de Resultados

## **2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo No. A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0469-2020 de fecha 18 de agosto de 2020, emitido por Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del



---

## Subcontralor de Calidad del Gasto Público.

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas, así como la calidad del gasto y los gastos incurridos por el COVID-19; todo desde el examen de los Estados Financieros basados en riesgos y emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en estos.

#### Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
- Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
- Determinar si están utilizando recursos de fuentes que tienen destino específico, para pagar gastos ocasionados por el COVID-19.
- Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
- Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.



- Verificar el adecuado cumplimiento del Acuerdo No. A-107-2019, del Contralor General Cuentas, a efecto de transparentar el ejercicio de la administración pública, relacionado con la toma de posesión de los Concejos Municipales electos para el período 2020-2024.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área financiera**

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas y, de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:

Del Balance General, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1133 Anticipos, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común, 1241 Activo Intangible Bruto y Patrimonio Municipal: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5122 Tasas y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Egresos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual, así como el Plan Anual de Auditoría.

##### **Área de cumplimiento**

Se verificó el control institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tengan incidencia en la información financiera y de cumplimiento.



elaborado y publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, GUATECOMPRAS.

### Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2020, no suscribió convenios con ninguna institución.

### Donaciones

La Municipalidad reportó que durante el ejercicio 2020, recibió donaciones por la cantidad de Q111,324.00, por medio de la empresa RTI Internacional.

### Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2020, no adquirió préstamos con ninguna institución.

### Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q2,945,069.15, efectuadas durante el período 2020, siendo las siguientes:

#### 6151- Transferencias Otorgadas al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Clases pasivas	2,044,371.96
Feria Titular de Carnabal	227,947.19
Ferias Comunes	18,000.00
Otras Ferias y Celebraciones	13,300.00
Transferencias Otras Instituciones	83,000.00
<b>Total</b>	<b>2,386,619.15</b>

#### 6161- Transferencias de Capital al Sector Privado

Entidad	Valor en Q.
Comité de Bomberos Voluntarios	240,000.00
Patronato Pro Salud del Niño	18,000.00
Subvención Económica para Club Deportivo CSD Suchitepéquez	300,000.00
Instituto por Cooperativa "GRANIAS EL COMPROMISO"	450.00
<b>Total</b>	<b>558,450.00</b>



## **Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

## **Otros aspectos**

### **Acuerdo No. A-107-2019**

De la evaluación realizada al cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. A-107-2019, en la transición de toma de posesión del Gobierno Municipal, se concluye que se cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

### **COVID-19**

La Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, reportó que durante el ejercicio fiscal 2020, realizó la siguiente ejecución de recursos por COVID-19: Presupuesto Modificado Q426,600.00, Vigente Q426,600.00 y Pagado Q241,472.80; de la evaluación realizada al cumplimiento de la utilización de recursos de fuentes que tienen destino específico, para cubrir los gastos ocasionados por el COVID-19, según muestra de auditoría, se concluye, que la Municipalidad cumplió como corresponde con la aplicación del mismo.

## **Sistemas Informáticos utilizados por la entidad**

### **Sistema de Contabilidad integrada**

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales, SICOIN GL.

### **Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones**

Se verificó que la Municipalidad publicó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudico 24 concursos, finalizados anulados 4, finalizados desiertos 3 y se publicaron 3,556 NPG, según reporte de GUATECOMPRAS generado al 31 de diciembre de 2020.

De la cantidad de NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:



No.	NOG	DESCRIPCIÓN	VALOR Q	MODALIDAD	ESTATUS
1	12111740	Conservación Suministro e Instalación de Materiales Eléctricos para mantenimiento del alumbrado público en el Municipio de Mazatenango, Suchitepéquez	365,890.50	Cotización	Terminado y Adjudicado
2	12146242	Mejoramiento Sistema de tratamiento y cloración del agua en el Municipio de Mazatenango, Suchitepéquez	898,250.00	Cotización	Terminado y Adjudicado
3	12961442	Mejoramiento calle(s) y Avenidas colonia Los Almendros, zona 2 Mazatenango Suchitepéquez	5,431,775.00	Cotización	Terminado y Adjudicado

No se detectaron deficiencias relacionadas al cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables, que se hagan ver en el presente informe.

### Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.

## 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

### Descripción de criterios

- La Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM).
- Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, Ejercicio Fiscal 2020.
- Acta Número 61-2014 que aprueba el Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez.



La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

#### EQUIPO DE AUDITORÍA

##### Área financiera y cumplimiento

  
Lic. MARCO ANTONIO MORALES OCHOA  
Coordinador Gubernamental



  
Lic. FRANCISCO PEREZ TZOL  
Supervisor Gubernamental





## ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

### **Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables**

#### **Área financiera y cumplimiento**

Hallazgo No.3, Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario.



## Notas a los estados financieros


**MUNICIPALIDAD DE**  
**MAZATENANGO**

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 - 7872 1490 Administración 2020-2024

 No. Of. \_\_\_\_\_  
 Ref. \_\_\_\_\_

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020**  
**MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ**
**NOTA No. 1**
**BASE LEGAL**

Decreto Número 13-2013, Artículos 30 se adiciona un segundo párrafo del artículo 50 del Decreto Numero 1001-97 del Congreso de la Republica, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual queda así: "Las entidades descentralizadas y autónomas deberán presentar al Ministerio de Finanzas Publicas los estados financieros anuales, dentro de los primeros dos(2) meses del siguiente ejercicio fiscal."

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Numero 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 2**
**CONTABILIDAD**

La contabilidad coordina un control en los planes del presupuesto ejecutado cada año en la Municipalidad, conformado por los programas y sub programas los cuales ejecutan actividades que son el instrumento que vincula el plan de desarrollo integrado de los ingresos y egresos anuales.

**NOTA No. 3**
**UNIDAD MONETARIA**

Los estados financieros están expresados en Quetzales, moneda oficial de la Republica de Guatemala.

**NOTA No. 4**
**PERIODO FISCAL**

Según el decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto Art. 6 el periodo Fiscal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto los ejercicios son independientes entre si.

**NOTA No. 5**
**BASE DE LO DEVENGADO**

De acuerdo al decreto 101-97 de la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 14, se estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deben formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 6**
**PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del año 2006 los registros de los Ingresos y egresos se manejan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera, los cuales afectan directamente a los módulos del presupuesto, Contabilidad y Tesorería. Este Sistema nos ha permitido tener la información en el tiempo real, generando Estados Financieros confiables.

**NOTA No. 7**
**CAJA (CUENTA CONTABLE 1111)**

En la cuenta que registra todos ingresos que percibe la Municipalidad. Se carga con los cheques y efectivo que recibe y se abona cuando se hace el depósito de los mismos en el banco. Es una cuenta de Saldo Deudor a Cero, nunca acreedor. Esta cuenta quedo con saldo 0.00 al 31 de diciembre 2020, no quedando ningún depósito pendiente de realizar, de acuerdo a los procesos financieros que el sistema requiere.

**NOTA No. 8 (CUENTA CONTABLE 1112)**

Según el cuadro realizado entre el libro físico que registra los movimientos de Ingresos y egresos de la Municipalidad, el cual representa la Tesorería, el estado de cuenta del banco de la Cuenta Única No. 3-028-23151-3 (Banco Banrural) y reportes del sistema SICOINGL, presentando un saldo conciliado al 31 de diciembre 2020 por un valor de Q. 12,574,622.62

El saldo conciliado de la cuenta del Banco Crédito Hipotecario Nacional, cuenta No. 02-001-000705-3 Representa un saldo de Q. 0.00



Estados financieros



MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 - 7872 1490 Administración 2020-2024



No. Of.

Ref.

Página: Página 1 de 1
Fecha: 26/01/2021
Hora: 15:34:18
R09615398.rpt
Usuario: A.AARCHILA

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2020

SIAF: SICORIN CL
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ
Clasificación Institucional: 12101901



Table with columns for ASIVO and PASIVO, listing various financial items and their corresponding amounts in Quetzales (Q.).

Handwritten signature and stamp of the Auditor Interno, Lic. Gerardo Escobar Siqueiros.

Handwritten signature and stamp of the Director Financiero Municipal, Lic. Ralfiro Sovalal Chuc.

Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales

Escaneado con CamScanner





MUNICIPALIDAD DE  
**MAZATENANGO**  
Servicio, Compromiso y Desarrollo  
Tels. 7872 0465 - 7872 1490 Administración 2020-2024

No. Of. \_\_\_\_\_  
Ref. \_\_\_\_\_



SIAF: SICOM GL  
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO  
DEPARTAMENTO DE: SUCHITEPEQUEZ  
Clasificación Institucional: 12101001

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 26/01/2021  
Hora: 15:19:57  
R00815171.rpt  
Usuario: AARCHILA

**Estado Resultados**  
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
Del: 01/01/2020 al: 31/12/2020

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	<b>INGRESOS</b>	28,521,136.61
5100	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	28,521,136.61
5110	<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	4,138,434.79
5111	Impuestos Directos	2,967,614.74
5112	Impuestos Indirectos	1,170,820.05
5120	<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	12,751,233.20
5122	Taxas	9,561,117.46
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	1,757,879.60
5126	Multas	908,929.50
5129	Otros Ingresos no Tributarios	523,296.64
5140	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b>	5,712,312.50
5141	Venta de Bienes	1,066.00
5142	Venta de Servicios	5,711,246.50
5160	<b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	459,591.24
5161	Intereses	394,852.38
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	64,738.86
5170	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>	5,348,250.88
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	5,348,250.88
5180	<b>DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS</b>	111,324.00
5182	DONACIONES EN ESPECIE	111,324.00
6000	<b>GASTOS</b>	49,668,243.66
6100	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	49,668,243.66
6110	<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	46,265,245.67
6111	Remuneraciones	17,377,777.42
6112	Bienes y Servicios	8,710,928.85
6113	Depreciación y Amortización	20,176,539.40
6120	<b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>	137,154.47
6124	Otros Alquileres	137,154.47
6140	<b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>	320,774.37
6142	Otras Pérdidas	320,774.37
6150	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>	2,386,619.15
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	2,386,619.15
6160	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	558,450.00
6161	Transferencias de Capital al Sector Privado	558,450.00
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-21,147,107.05</b>

*[Signature]*  
Ángel Arturo Archita Méndez  
Contador Municipal

**CONTADOR MUNICIPAL**  
MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ

*[Signature]*  
Lic. Carlos Fernando Aguilar de la Rosa  
Auditor Intero  
**AUDITOR INTERO**  
Municipalidad de Mazatenango, Suchitepequez

*[Signature]*  
Lic. Roberto Sosa Cruz  
Director Financiero Municipal

**MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO**  
SUCHITEPEQUEZ

*[Signature]*  
Manuel De Jesús Obregón Sagarrinaga  
Alcalde Municipal

**MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO**  
SUCHITEPEQUEZ

**Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales**

Escaneado con CamScanner





MUNICIPALIDAD DE  
**MAZATENANGO**  
Servicio, Compromiso y Desarrollo

MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ  
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	<b>INGRESOS</b>	<b>64,000,000.00</b>	<b>31,455,098.15</b>	<b>95,455,098.15</b>	<b>59,236,814.13</b>
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	5,092,290.00	0.00	5,092,290.00	4,138,434.79
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,289,090.00	0.00	16,289,090.00	12,751,223.20
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	2,776,500.00	0.00	2,776,500.00	2,031,458.50
14	INGRESOS DE OPERACION	6,177,120.00	0.00	6,177,120.00	3,680,854.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	515,000.00	0.00	515,000.00	459,591.24
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,718,750.00	0.00	5,718,750.00	5,348,250.88
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27,431,250.00	11,500,854.21	38,932,104.21	30,827,001.52
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	19,954,243.94	19,954,243.94	0.00
<b>CÓDIGO PROGRAMA</b>	<b>EGRESOS</b>	<b>64,000,000.00</b>	<b>31,455,098.15</b>	<b>95,455,098.15</b>	<b>65,126,750.36</b>
1	ACTIVIDADES CENTRALES	23,067,962.00	6,299,781.93	29,367,743.93	18,846,865.31
12	ACCESO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	15,913,381.02	173,645.71	16,087,026.73	10,397,443.35
14	GESTION A LA EDUCACION LOCAL DE CALIDAD	1,684,410.00	354,800.00	2,039,210.00	1,631,482.35
17	SEGURIDAD INTEGRAL	1,759,817.98	366,260.75	2,126,078.73	1,313,121.84
18	AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	975,751.00	26,024.16	1,001,775.16	669,534.38
19	MOVILIDAD URBANA Y ESPACIOS PÚBLICOS	7,496,224.00	20,949,571.10	28,445,795.10	20,920,909.19
21	APOYO A LA SALUD PREVENTIVA	310,566.00	1,903,046.00	2,213,612.00	923,029.36
28	POLICIA MUNICIPAL TRANSITO Y SEGURIDAD DE EDIFICIOS PUBLICOS	5,013,006.00	963,314.50	5,976,320.50	4,997,229.05
29	APOYO A LOS SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,848,630.00	-339,096.00	3,509,534.00	2,283,174.56
30	FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA, TRADICIONES Y DEPORTES	2,716,752.00	305,150.00	3,021,902.00	1,881,447.90
31	APOYO A LA MUJER, JUVENTUD Y VEJEZ	548,000.00	2,000.00	550,000.00	379,590.27
94	ATENCIÓN POR DESASTRES NATURALES Y CALAMIDADES PÚBLICAS	0.00	426,600.00	426,600.00	241,472.80
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	665,500.00	24,000.00	689,500.00	641,450.00
	<b>DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>-5,889,936.23</b>

RESUMEN

INGRESOS PERCIBIDOS - Q 59,236,814.13  
 EGRESOS EJECUTADOS Q 65,126,750.36  
 DÉFICIT PRESUPUESTARIO **Q (5,889,936.23)**

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: Que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Mazatenango del Departamento de Suchitepéquez, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SIAC SICOIN GL) dando como resultado, del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2020 un Déficit Presupuestario de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS QUETZALES CON VEINTITRES CENTAVOS)

*[Signature]*  
 ETC. RAIMUNDO SOLVAL CHU  
 DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

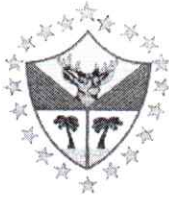


*[Signature]*  
 MANUEL DE JESUS DELGADO SAGARMINAGA  
 ALCALDE MUNICIPAL



**Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales**





MUNICIPALIDAD DE  
**MAZATENANGO**  
Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. \_\_\_\_\_  
Ref. \_\_\_\_\_

Cuenta única # 3-028-23151-3 BANRURAL MUNICIPALIDAD

Saldo de estado de cuenta	Q.	12,756,080.26
(-) Cheques en Circulación	Q.	115,255.36

Saldo Libro de Bancos "Tesorería" =SICOINGL		Q.	12,574,622.62
(+) Intereses percibidos no devengados al 31/12/2020		Q.	24,039.73
(+) Dep. pendiente de operar en tesorería		Q.	55,565.66
(-) Nota debito cheque devuelto 01/05/2019		Q.	961.11
(-) Cheques girados a favor de Municipalidad pendiente de compensación al 31/12/2020		Q.	12,442.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b>12,640,824.90</b>	<b>Q. 12,640,824.90</b>

CUENTA DEL CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL # 02-001-000705-3

SALDO DE ESTADO DE CUENTA	Q.	0.00
	Q.	0.00

SALDO AL LIBRO DE BANCOS "TESORERIA" =SICOINGL		Q.	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>Q.</b>	<b>0.00</b>	<b>Q. 0.00</b>

**NOTA No. 9**

**ACTIVO EXIGIBLE (CUENTA CONTABLE 1130)**

Sub-Cuenta 1133 Anticipos: en esta cuenta se encuentran los proyectos a los cuales se les abono un 20% de valor de la obra, según contratos efectuados los cuales se desvanecen conforme las estimaciones de pago que se vayan realizando al proyecto.

EXPEDIENTE	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
82	Ampliación Sistema de Agua Potable Cantón Barillas Aldea San Rafael Tierras del Pueblo Mazatgo, Such.	144,521.60
106	Mejoramiento calle Rural hacia tanque agua Cantón Chita Mazatenango, Such.	120,000.00
94	Mejoramiento camino Rural principal, aldea Nuevo Bracitos Mazatenango Such.	111,714.17
78	Proyecto: mejoramiento Sistema de Tratamiento aguas residuales (reconstrucción) planta de tratamiento sector Brasilia Colonia El Compromiso Mazatgo Such.	299,794.20
55	Mejoramiento Cancha Polideportiva Leopoldo Lucas, Cantón San Benito. Mazatenango, Suchitepequez	118,460.75
93	Mejoramiento camino rural principal Aldea Tierra del Pueblo Mazatenango Such.	65,245.00
104	Construcción puente vehicular Cantón Cocales Hacia Tierras del Pueblo Mazatenango Such.	868,185.94
103	Mejoramiento calles y avenidas(s) Col. Los Almendros zona 2, Mazatenango Such.	542,461.00
84	Ampliación Sistema de Alcantarillado Sanitario y Planta de Tratamiento Aguas Residuales Cantón Chillon. Mazatgo Such.	103,633.13
	<b>TOTAL</b>	<b>Q. 2,377,015.79</b>





# MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO

Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. \_\_\_\_\_  
Ref. \_\_\_\_\_

## NOTA 10 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTA CONTABLE 1230)

Esta cuenta está integrada por todos los bienes de uso permanentes, adquiridos para el desarrollo de las actividades administrativas estando registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad, a excepción de la cuenta 1234 Construcciones en Proceso.

Cuenta	Descripción de la cuenta	Saldo Inicial	Suplementos	Saldo Final	Diferencia
1231.01	Edificios e Instalaciones	30,294,867.83		30,294,867.83	0.0
1232.02	Máquina y Equipo De Construcción	916,645.90		916,645.90	0.0
1233.03	De Oficina y Muebles	1,201,637.84		1,201,637.84	0.0
1233.04	Médico-Sanitario y de Laboratorio	73.98		73.98	0.0
1232.05	Educativo, Cultural y Recreativo	194,051.15		194,051.15	0.0
1232.06	De Transporte				0.0
1232.07	De Comunicaciones	2,042,331.70		2,042,331.70	0.0
1232.08	Herramientas	114,300.00		114,300.00	0.0
1233.05	Planes y Terrenos	8,840.00		8,840.00	0.0
1233.06	Planes y Terrenos	8,944,812.81		8,944,812.81	0.0
1235	Equipo Militar y de Seguridad	58,180.00		58,180.00	0.0
1237	Otros Activos Fijos	840,051.32		840,051.32	0.0
1238	Bienes de Uso Común	88,520,018.14		88,520,018.14	0.0
	<b>TOTAL SEGUN BALANCE GENERAL</b>	<b>114,568,801.09</b>		<b>114,568,801.09</b>	<b>0.0</b>

## NOTA No. 11. CONSTRUCCIONES EN PROCESO (CUENTA CONTABLE 1234)

Esta categoría comprende las construcciones en proceso de uso común y construcciones en proceso de uso no común. Estas obras ingresan al inventario cuando ya están finalizadas y se realiza la regularización correspondiente de el sistema.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SEGUN SISTEMA
1234.01	Construcciones en proceso de los bienes de uso común	20,671,183.90
1234.02	Construcciones en proceso de los bienes de uso no común	17,594,485.81
	<b>TOTAL</b>	<b>38,265,669.71</b>

## NOTA No. 12 ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA CONTABLE 1243)

En esta cuenta se detallan todos aquellos proyectos de inversión social, que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio.

Esta cuenta está conformada por los siguientes proyectos:

No.	Presupuesto	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR
1	18-06-000-001-000	Conservación Areas verdes de la Catedral Municipal Año 2020, Mazatenango, Such. S.M.P. 622	621,204.38
2	21-04-000-001-000	Conservación y Fortalecimiento a la salud año 2020 Mazatenango, Such. S.M.P. 626	138,550.56
3	14-01-001-000-000	Conservación y Fortalecimiento a la Educación año 2020 Mazatenango, Such. S.M.P. 625	1,531,482.35
4	32-00-001-001-000	Conservación sistema Agua potable Año 2020 Mazatenango, Such. S.M.P. 610	2,134,763.80
5	18-01-001-001-000	Conservación Infraestructura Vial de Área Urbana y Rural del Municipio de Mazatenango Such. Año 2020 S.M.P. 623	4,781,780.68
6	13-00-000-001-000	Conservación Pasto Municipal Año 2020, Mazatenango, Such. S.M.P. 624	496,136.90
7	17-00-000-001-000	Conservación Alumbrado público en el área urbana y rural Año 2020, Mazatenango, Such. S.M.P. 621	1,280,521.84
8	18-06-000-002-000	Prevención en Desastres Naturales en el área Urbana y Rural Año 2020 Mazatenango, Such. S.M.P. 627	48,330.00
9	12-02-001-001-000	Conservación Tercer de José y Antonio Municipal Año 2020 Mazatenango, Such. S.M.P. 628	5,704,051.04
10	12-02-001-001-000	Conservación, Sistema Alcantarillado sanitario año 2020, Mazatenango, Such. S.M.P. 625	1,016,122.11
		<b>TOTAL</b>	<b>17,423,547.96</b>





MUNICIPALIDAD DE  
**MAZATENANGO**  
Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 Administración 2016-2020

No. Of. \_\_\_\_\_  
Ref. \_\_\_\_\_

**NOTA NO. 13**  
**GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA CONTABLE 2113)**

Este integrado por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y se cancelan en los plazos establecidos según los convenios legales aplicables como Plan de Prestaciones, Timbres, Cuenta IGSS, Prima Hacia, Impuesto sobre la Renta, ISR Sobre Dietas, ISR Sobre Retención de Dependencia, Retenciones Judiciales.

No.	No. Cta.	Nombre de la Cuenta	Saldo Según Balanza de Bancos	Saldo Según Libro Mayor Auxiliar de Cuenta
1	118	Plan de Prestaciones	56,853.00	56,853.00
2	122	Timbre	7,320.00	7,320.00
3	201	Cuenta IGSS	67,881.86	67,881.86
4	202	Prima Hacia	3,026.27	3,026.27
5	203	Impuesto Sobre la Renta	261,185.46	261,185.46
6	206	ISR Sobre Dietas	13,200.00	13,200.00
7	206	ISR Sobre Retención de Dependencia	2,478.46	2,478.46
8	211	Retenciones Judiciales	373,034.98	373,534.98
<b>SUMAS NÚMERAS</b>				
Saldo por Pagar según Balanza General			<b>218,499.87</b>	<b>216,458.82</b>

**Nota No. 14**  
**Ingresos (Cuenta Contable 5000)**

Comprende los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre 2020, producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Percibidos a través de los mecanismos de recaudación implantados por la Municipalidad y la aplicación de Reglamentos vigentes, estos ingresos están conformados por:

CUENTA	VALOR
Ingresos Tributarios	4,138,434.73
Ingresos no Tributarios	12,751,212.22
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	5,712,513.52
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	453,591.24
Transferencias Corrientes Percibidas	5,348,750.88
Donaciones corrientes recibidas	115,324.02
<b>TOTAL</b>	<b>29,621,116.62</b>

**NOTA No. 15**  
**GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)**

En esta cuenta se reflejan todos los gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2020 expresados en el Estado de Resultados por concepto de pago de:

CUENTA	VALOR
Gastos de Consumo	45,205,345.57
Intereses, Comisiones y Otras Rentas de la Propiedad	157,154.47
Otra Rendida y/o Desincorporación	370,774.97
Transferencias Corrientes Otorgadas	2,489,678.15
Transferencias de Capital	556,450.00
<b>TOTAL</b>	<b>49,668,192.66</b>

**Por el Progreso de Mazatenango, pague sus Arbitrios Municipales**







MUNICIPALIDAD DE  
**MAZATENANGO**  
Servicio, Compromiso y Desarrollo

Tels. 7872 0465 – 7872 1490 - Administración 2016-2020

No. Of. \_\_\_\_\_  
Ref. \_\_\_\_\_

**NOTA No. 16**  
**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (CUENTA CONTABLE 3111)**

En esta cuenta se reflejan todos los ingresos para gastos de inversión que la municipalidad ha venido acumulando año con año a partir del inicio de los controles informáticos de Sicoingl.

Saldo al 31/12/2019		289,449,065.10
Recibido IVA Paz año 2020	11,894,784.77	
Recibido Situado Constitucional año 2020	12,027,855.30	
Recibido Petróleo año 2020	512,772.40	
Recibido Circulación de Vehículos año 2020	1,828,876.66	
Recibido Consejo de Desarrollo año 2020	4,562,712.39	
Proy-Obras Inversión/de personas P/proyectos y obras de inversión 2020		30,827,001.52
<b>TOTAL ACUMULADO</b>	<b>AL 31 DE DICIEMBRE 2020</b>	<b>320,276,066.62</b>

Elabora:



*Angel Arturo Archila Méndez*  
Angel Arturo Archila Méndez  
Contralor Municipal

Vo. Bo. *Ramiro Solval Choc*  
Lic. Ramiro Solval Choc  
Director Financiero



## INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Manuel De Jesus Delgado Sagarminaga  
Alcalde Municipal  
MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ  
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

### **Hallazgos relacionados con el control interno** **Área financiera y cumplimiento**

1. Falta de documentación de respaldo en expedientes

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

Lic. MARCO ANTONIO MORALES CHOC  
Coordinador Gubernamental



Lic. FRANCISCO PEREZ TIZOL  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el control interno

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de documentación de respaldo en expedientes

#### Condición

Al evaluar los expedientes del personal en la unidad de Recursos Humanos se determinó falta de documentación de respaldo en expedientes, como se describe a continuación:

No.	Empleado	Puesto Nominal y Funcional	Observaciones
1	Álvaro Castillo Castillo	Encargado de Bancos	Copia del contrato, carencia de antecedentes Penales y policíacos.
2	Ramito Solval Chuc	Director de la Administración Financiera Municipal	Copia del contrato, copia boleto de ornato 2020, constancia de colegiado activo 2020.
3	Rubén Sánchez de León	Agente de la Policía Municipal	Carencia de antecedentes penales y policíacos.
4	Karina Gabriela Pappa Donis	Juez de Asuntos Municipales	Copia de título, constancia de colegiado activo 2020, carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
5	María Alejandra López Oliva	Gestor de Arbitrios I	Copia de contrato, carencia de antecedentes Penales y policíacos
6	Cruz Elmer Cifuentes Herrera	Director de Policía Municipal de tránsito	Carencia de antecedentes Penales y policíacos
7	Silvia Lucrecia Ochoa Alconero	Encargada de Recursos Humanos	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
8	Willy Alfonso Castro Mérida	Auxiliar de DAFIM	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
9	Willy Estuardo Calderón Amado	Analista en Sistemas	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
10	Randy Donelly Lepe Cortez	Auxiliar de Recursos Humanos	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020, actualización de datos en la Contraloría General de Cuentas 2020.
11	Carlos Fernando Aguilar de la Rosa	Auditor Interno	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
12	Wilson Emerson Santa María Cortez	Director de Relaciones Públicas	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
13	Amilcar Roberto Ruiz Tale	Administrador de Mercado la Terminal	Copia de contrato, boleto de ornato 2020, declaración de probidad.
14	Armando de León	Cobrador Ambulante	Copia de contrato, boleto de ornato 2020.
15	Mario René Herrera Carrillo	Recaudador Ambulante	Copia de contrato, boleto de ornato 2020.
16	Francisco Linares Rojas	Piloto Municipal	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020, copia de licencia de conducir.
17	Yessenia Ana Elizabeth Chim Navas	Maestro Municipal	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
18	Vicente Miguel Antón Quintana Ventura	Asistente Supervisor de Educación	Carencia de antecedentes Penales y policíacos.
19	Augusto Francisco	Asesor Jurídico en Tema	Fianza de cumplimiento, actualización de datos en la

	Gómez Lacan	de Transportes	Contraloría General de Cuentas 2020, boleto de ornato 2020.
20	Jennifer Candelaria Lima de Centeno	Consultor y Asesor Jurídico	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, constancia de colegiado activo 2020, curriculum Vitae, copia de título universitario, constancia de recepción de contrato cambiada.

### **Criterio**

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1. Normas de Aplicación General, 1.11 Archivos, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información..." 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General, 2.6 Documentos de Respaldo, establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

El Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, aprobado en Acta Número 61-2014, I. Título del puesto Encargada de Recursos Humanos, III. Atribuciones, establece: "Llevar registros, tramites y control en cuanto a vacaciones, licencias, contratos de trabajo (Nombramientos, destituciones y actas administrativas),... Llevar el control del record laboral de todos los trabajadores municipales."

### **Causa**

La Encargada de la Oficina de Recursos Humanos, no vela por el cumplimiento de la documentación de respaldo de los expedientes de los funcionarios y empleados municipales.

### **Efecto**

La falta de información del personal que labora en la Municipalidad y limitación para el ente fiscalizador.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos, para que vele que en los expedientes de personal, se tenga la documentación de respaldo suficiente y competente en cada ejercicio fiscal.



### Comentario de los responsables

Mediante oficio No. 10-NOT-DAS-08-0469-2020, de fecha 19 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a la señora Silvia Lucrecia Ochoa Alconero, Encargada de Recursos Humanos, quien manifiesta: "Con relación a la carencia de Antecedentes Penales y Policiacos referente a los empleados Municipales: Con relación a este tema, en el Manual de Organización, Funciones y Descripción de puestos vigente de esta Municipalidad de Mazatenango, no se encuentra escrito dicho requisito, habiendo revisado minuciosamente dicho Manual basado en Materia Administrativa no es necesario, no violentando los derechos constitucionales, derechos laborales y de la misma manera muchos empleados Municipales el tiempo recorrido laboralmente nunca se les había pedido como requisito, y muchos de ellos empleados Municipales cumplieron el tiempo para jubilarse, pudiendo ser contratados en los renglones 011,022 nunca se les pidió ese requisito. Así también con los renglones 182, 183 y 189, nunca se les pidió ese requisito.

Con relación al puesto de Juez de Asuntos Municipales con referencia a la copia del título, constancia de colegiado activo: Con relación a este tema, en el Manual de Organización, Funciones y Descripción de Puestos vigente de esta Municipalidad de Mazatenango, se encuentra escrito: Que se debe tener estudios en materia Jurídica con Pensum Cerrado y de la misma manera un mínimo de un año de trabajo en procesos relacionados con temas jurídicos. Actualmente la Juez de Asuntos Municipales cuenta con estudios en materia Jurídica de la misma manera con la experiencia laboral teniendo un record laboral en el Organismo Judicial llenando los ascensos respectivos de oficial de Paz a secretaria de Paz, como lo comprueba en el oficio remitido de la Corte Suprema de Justicia y Organismo Judicial que su retiro fue satisfactoriamente, de la misma manera la actual Juez de Asuntos Municipales laboró para esta Municipalidad como Auxiliar de Oficina con dependencia del Juzgado de Asuntos Municipales en el renglón 022, en la fecha del 01 de julio del 2018, hasta el 08 de enero del 2020, de la misma manera laboró para esta Municipalidad como Juez Municipal Interina con dependencia del Juzgado de Asuntos Municipales en el renglón 022, en fecha del 09 de enero del 2021, hasta el 06 de julio del año 2020, y en fecha 07 de Julio del año 2020 hasta la fecha, tiene el puesto titular de la plaza, en el renglón 011, basándose a los Artículos 81 y 90 del Código Municipal con base a la terna de su cargo propuesta por el Alcalde, fue nombrada por el Acuerdo de Concejo Municipal en el punto Séptimo del Acta No. 75-2020 de la sesión ordinaria, celebrada el día lunes 06 de julio del año 2020, el Concejo Municipal por unanimidad acuerda nombrar como Juez de Asuntos Municipales a la señora Karina Gabriela Pappa Donis identificada con su DPI 2180 89287 1001 extendido



por el registro nacional de las personas, por su experiencia a partir del día 07 de julio del 2020. Habiendo revisado minuciosamente dicho Manual basado en Materia Administrativa no es necesario, título profesional y tampoco constancia de colegiado activo y no violentando los derechos constitucionales, derechos laborales y de la misma manera muchos empleados Municipales que ocuparon la plaza de Juez de Asuntos Municipales el tiempo recorrido laboralmente nunca se había pedido como requisito.

Respecto a los Recaudadores Ambulantes si están los nombramientos de los señores Armando de León Estrada, Acuerdo No. 125 de Alcaldía Municipal de fecha tres de noviembre de mil novecientos setenta y tres. Donde lo nombran como recaudador Ambulante de la Tesorería Municipal, en el renglón 192, comisiones a receptores fiscales y recaudadores y el señor Mario Rene Herrera Carrillo Acuerdo No. 467-2019 de fecha 01 de mayo de 2019, renglón 192, comisiones como recaudador Ambulante de la Tesorería Municipal. Con el boleto de ornato si lo compraron se les envió circular a principio de año que tenían que comprarlo, pero por alguna razón no se archivó."

#### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Recursos Humanos, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Con relación a la carencia de Antecedentes Penales y Policiacos referente a los empleados Municipales: Con relación a este tema, en el Manual de Organización, Funciones y Descripción de Puestos, no se encuentran escritos los requisitos. Con relación al puesto de Juez de Asuntos Municipales como requisitos se establece que debe tener estudios en materia Jurídica con Pensum Cerrado. Con relación al boleto de ornato si lo compraron se les envió circular a principio de año que tenían que comprarlo, pero por alguna razón no se archivaron", al analizar las puebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que manifiesta que si se solicitaron, pero que se desconoce la razón por el cual no fueron archivadas, confirmando así la condición del hallazgo.

#### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS	SILVIA LUCRECIA OCHOA ALCONERO	1,050.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,050.00</b>



## INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Manuel De Jesus Delgado Sagarminaga

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

### Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencias en registros contables
2. Deficiente gestión en la recuperación de cartera morosa
3. Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario
4. Inadecuado control de registro de bienes de Almacén



Guatemala, 07 de mayo de 2021.

Atentamente.

**EQUIPO DE AUDITORÍA**  
**Área financiera y cumplimiento**

Lic. MARCO ANTONIO MORALES CHO  
Coordinador Gubernamental



Lic. FRANCISCO PEREZ T  
Supervisor Gubernamental



## Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencias en registros contables

##### Condición

Al evaluar el Balance General, área de activo, cuenta contable 1112 Bancos, en el arqueo de valores efectuado por cierre de caja al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se muestra en la conciliación bancaria cuatro depósitos pendientes de operar en tesorería, de la cuenta número 3028231513 cuenta única del tesoro municipal del Banco Banrural, S.A., que corresponden a fechas del año dos mil diecinueve por el monto de Q3,844.44. Se describen a continuación:

Fecha	Depósito pendiente de operar Boleta número	Valor Q.
31/01/2019	37167129	961.11
30/04/2019	55424179	961.11
22/07/2019	99791493	961.11
24/10/2019	15586813	961.11
	Total	3,844.44

##### Criterio

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera integrada Municipal (MAFIM), II. Marco Conceptual, 4. Área de Tesorería, 4.1 Normas de Control Interno, establece: "Se refieren a los criterios técnicos y la metodología uniforme que permita establecer el adecuado control interno en la administración de efectivo y sus equivalentes. ...b) Los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado en forma íntegra e intacta en la Cuenta Única Pagadora que el Gobierno Local posea en un banco del sistema autorizado por la Superintendencia de Bancos, de ser posible en el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre..." 4.5 Control Bancario, establece: "Se deberá compartir todos los movimientos de ingresos y egresos que se generan en el Libro de Bancos por cada una de las cuentas bancarias que tengan los Gobiernos Locales en el sistema bancario, contra los estados de cuenta que el banco genera con los registros de recursos, pagos y transferencias de los Gobiernos Locales. El libro de Bancos por cuenta corriente bancaria de la Tesorería es el auxiliar de primer grado del Libro Mayor de la cuenta contable "Bancos". Estos saldos deben coincidir y ser revisados constantemente."



**Causa**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó que el Contador Municipal y el Encargado de Bancos, registraran todos los depósitos atrasados que se generaron en la cuenta receptora municipal.

**Efecto**

El saldo de la cuenta contable 1112 Banco al 31 de diciembre de 2020 no es razonable.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y éste a su vez, al Contador Municipal y al Encargado de Bancos, a efecto de registrar, contabilizar y actualizar todos los movimientos de ingresos y egresos de la cuenta bancaria.

**Comentario de los responsables**

Mediante oficios Nos. 01-NOT-DAS-08-0469-2020 y 02-NOT-DAS-08-0469-2020, ambos de fecha 19 de abril de 2021, se trasladaron constancias de notificaciones electrónicas de fecha 19 de abril del 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, a los señores Álvaro (S.O.N.) Castillo Castillo, Encargado de Bancos y Ángel Arturo Archila Méndez, Contador Municipal, quienes manifiestan: "Se muestra depósitos pendientes de operar en tesorería mismos que han sido ya regularizados en el sistema Sicoin GL consignados en los recibos. Forma 7B No. 671141 regulariza el depósito No. 37167129 de fecha 31/01/2019 por Q961.11; Forma 7B No. 671142 Regulariza el depósito No. 99791493 de fecha 25/07/2019 por Q961.11; Forma 7B No. 671143 Regulariza el depósito No. 15586813 de fecha 24/10/2019 por Q961.11; no obstante, la boleta de depósito no. 55424179 de fecha 30/04/2019 por un monto de Q961.11 queda descartada por haber sido depositada con cheque el cual fue rehusado su pago por falta de fondos según Nota de Debito por cheque devuelto de fecha 01/05/2019. Por lo tanto, consideramos de manera respetuosa y atenta que hemos cumplido de forma eficiente y ante las pruebas el desvanecimiento de dicho hallazgo."

Mediante oficio No. 03-NOT-DAS-08-0469-2020, de fecha 19 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ramiro (S.O.N.) Solval Chuc, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.



**Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Bancos y para el Contador Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiestan: "Se muestra depósitos pendientes de operar en tesorería mismos que han sido ya regularizados en el sistema Sicoin GL consignados en los recibos. Forma 7B No. 671141 regulariza el depósito No. 37167129 de fecha 31/01/2019 por Q961.11; Forma 7B No. 671142 Regulariza el depósito No. 99791493 de fecha 25/07/2019 por Q961.11; Forma 7B No. 671143 Regulariza el depósito No. 15586813 de fecha 24/10/2019 por Q961.11; no obstante, la boleta de depósito no. 55424179 de fecha 30/04/2019 por un monto de Q961.11 queda descartada por haber sido depositada con cheque el cual fue rehusado su pago por falta de fondos según Nota de Debito por cheque devuelto de fecha 01/05/2019. Por lo tanto, consideramos de manera respetuosa y atenta que hemos cumplido de forma eficiente y ante las pruebas el desvanecimiento de dicho hallazgo", al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, debido a que la normativa legal vigente indica que, los ingresos recaudados deben depositarse por cada cierre de caja efectuado en forma íntegra e intacta, en la Cuenta Única Pagadora que el Gobierno Local posea en un banco del sistema autorizado por la Superintendencia de Bancos, de ser posible el mismo día o a más tardar, al día siguiente de dicho cierre. Sin embargo, las boletas de depósito aludidas del año 2019, indican estar pendientes de operar, según conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020 y que corresponden a cobro de IUSI del contribuyente Mauricio Alberto Saca, lo que confirma que la regularización de estos ingresos se realizó hasta el 22 de abril de 2021, como se demuestra con las Formas 7-B números 671141, 671142 y 671143. Aunado a lo expuesto, queda pendiente de regularizar la cantidad de Q961.11, en virtud que el cheque que amparaba este ingreso de fecha 30 de abril de 2019, fue rechazado por falta de fondos y los responsables no han gestionado ante el contribuyente el pago respectivo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio número No. 03-NOT-DAS-08-0469-2020, de fecha 19 de abril de 2021 a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

**Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE BANCOS	ALVARO (S.O.N.) CASTILLO CASTILLO	1,031.25
CONTADOR MUNICIPAL	ANGEL ARTURO ARCHILA MENDEZ	1,281.25
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) SOLVAL CHUC	1,775.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,087.50</b>

## Hallazgo No. 2

### Deficiente gestión en la recuperación de cartera morosa

#### Condición

Al evaluar el padrón de usuarios generado en el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, se determinó la falta de gestión de cobro para la recuperación de la cartera morosa de tramos, planchas y locales del Mercado la Terminal, que asciende a la cantidad de Q727,021.00, según detalle a continuación:

Concepto	Valor Quetzales
Tramos	315,525.00
Planchas	66,193.00
Locales	345,303.00
<b>Total mora</b>	<b>727,021.00</b>

#### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal Artículo, 98. Competencia y Funciones de la Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integral Municipal, tendrá las atribuciones siguientes: ... h) Recaudar, administrar, controlar y fiscalizar los tributos y, en general, todas las demás rentas e ingresos que deba percibir la municipalidad, de conformidad con la ley..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), IV. Normas Complementarias para la Administración Financiera Municipal, 3 Programación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera 3.3 Componentes de la Programación, 3.3.1 Programación de los Ingresos, 3.3.1.1 Elementos básicos para la programación de los Ingresos, establece: "Para que la ejecución del presupuesto de ingresos sea efectiva y proporcione los resultados esperados, será necesario tomar en cuenta elementos básicos como: ...c) Evitar la Morosidad de los Contribuyentes. Para garantizar que la programación de la recaudación de recursos sea efectiva, es necesario establecer sistemas y métodos que favorezcan a que los contribuyentes afectados cumplan con sus obligaciones tributarias y por ende se disponga de los fondos que cubran los gastos programados. Con el propósito de que los fondos lleguen oportunamente, la Administración Municipal



debe realizar gestiones de cobranza adecuados a través de la aplicación del sistema de cobros administrativo y/o judicial..."

El Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez aprobado en Acta Número 61-2014, I Título del puesto Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal DAFIM, III Atribuciones, establece: "Administrar la gestión financiera del presupuesto, la contabilidad integrada, la deuda municipal, la tesorería y las recaudaciones." I Título del puesto Administrador de Mercados, III Atribuciones, establece: "Verificar que los arrendatarios cumplan con los contratos y reglamentos establecidos por la municipalidad."

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal y del Administrador de Mercado, al no realizar gestiones de cobro a los usuarios morosos de tramos, planchas y locales del Mercado la Terminal.

### **Efecto**

Limita la disponibilidad de recursos financieros para atender y cubrir las obligaciones y satisfacer las necesidades básicas de la población.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que envíe notas a las personas morosas, con el fin de recuperar la cartera morosa de tramos, planchas y locales del Mercado la Terminal y así garantizar la disminución de la cartera de morosidad e incrementar los ingresos municipales.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 04-NOT-DAS-08-0469-2020, de fecha 19 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor José Domingo Hernández García, Administrador de Mercado, quien manifiesta: "... los hallazgos que se me atribuyen, no corresponden a mi persona, ya que, si bien es cierto, soy Administrador de los Mercados Centrales Municipales 1, 2 y 3, no así del Mercado la Terminal del cual usted requiere información. Por lo que dejo claro que dicha notificación no me corresponde y sí corresponde al señor Administrador Amílcar Ruíz Talé del referido mercado."

Mediante oficio No. 05-NOT-DAS-08-0469-2020, de fecha 19 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la



Contraloría General de Cuentas, al señor Ramiro (S.O.N.) Solval Chuc, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

### Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo para el Administrador de Mercados, en virtud que existen 4 mercados y el señor José Domingo Hernández García, es Administrador de los Mercados Municipales 1, 2 y 3, siendo el Administrador del Mercado La Terminal el señor Amílcar Ruiz Talé, haciendo la salvedad que el Manual de Organización, Funciones y Descripción de Puestos de la Municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, describe únicamente las funciones del puesto Administrador de Mercados, razón por la que el hallazgo se formuló al responsable con este puesto.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio número No. 05-NOT-DAS-08-0469-2020, de fecha 19 de abril de 2021 a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) SOLVAL CHUC	1,775.00
<b>Total</b>		<b>Q. 1,775.00</b>

### Hallazgo No. 3

#### Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos, se estableció según muestra que existen bienes inventariados en mal estado, inservibles o deteriorados de los cuales no han realizado las gestiones para darles de baja en el inventario, como se detalla a continuación:

CÓDIGO DEL BIEN	NOMBRE	VALOR Q.
MYE-1232.03-13-074	INTEL PENTIUM DUAL CORE 2.9 GHZ	4,950.00
MYE-1232.03-11-409	VENTILADOR LAK WOOD 20" LPE 007-LA013 DE PISO	265.00
MYE-1232.03-12-079	EQUIPO DE COMPUTO	5,200.00



MYE-1232.03-11-210	UPS CON REGULADOR	390.00
MYE-1232.05-15-028	PROYECTOR MARCA WIEW SONIC 3000 LUMENES RESOLUCION NA7A 600*800 DISTACIA DE PROYECCION DESDE 19 MTSS SERIE NO TBM 143202253	3,890.00
MYE-1232.05-18-006	AMPLIFICADOR PROSOV M/T PA 450 U (CH. 19593)	975.00
MYE-1232.03-11-173	MONITOR SAMSUNG "17	1,600.00
MYE-1232.03-11-041	COMPUTADORA ESCRITORIO HP MOD. DEC 5800 CELERON 2.2 GHZ DISCO DURODE 500 GB DVD-RW LECTOR DE TARJETA TECLADO MOUSE WINDOWS XP PROFESIONAL S/MXL015RQ65 MONITOR LCD 18.5" COMPAC	4,800.00
MYE-1232.03-11-148	IMPRESORA HP LASSER JET M. P 1006/VND3413672	1,900.00
MYE-1232.03-11-327	ASPIRADORA STINGER WELL DRY COLOR AMARILLO	750.00
MYE-1232.03-11-329	IMPRESORA MARCA SAMSUNG LASSER ML 2010	1,200.00
MYE-1232.03-11-384	IMPRESORA HP LASER PRO MODELO P1606DN N/S VNB3L24405	1,350.00
MYE-1232.03-16-014	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON MP 230	1,700.00
MYE-1232.03-12-033	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL M280 CANON S/LHNB81478	425.00
MYE-1232.03-13-018	MODULO DE MADERA PALO BLANCO (ACCESO A LA INFORMACIÓN)	12,000.00
MYE-1232.03-12-068	SILLA SECRETARIAL S/ BRAZOS	440.00
MYE-1232.03-12-072	IMPRESORA HP INALAMBRIKA P1102	1,106.39
MYE-1232.03-13-009	IMPRESORA LASER JET MARCA SAMSUNG ML-2165	750.00
MYE-1232.08-11-032	MAQUINA DE SOLDAR MARCA LINCOL 4IM AC. 225	2,300.00
MYE-1232.08-11-034	SOLDADURA LINCOL MOD. AC. 225 GIM	2,950.00
MYE-1232.03-11-330	MONITOR LCD 19" MARCA NOC N.S.	1,600.00
MYE-1232.03-16-025	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO (CH. 12185 EXP. 9691)	450.00
MYE-1232.03-13-039	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	500.00
MYE-1232.03-13-040	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	500.00
MYE-1232.03-13-041	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	500.00
MYE-1232.03-13-042	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	500.00
MYE-1232.03-13-043	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	500.00
MYE-1232.03-13-033	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	4,950.00
MYE-1232.05-11-007	TOMOS ENCICLOPEDIA DE LA CIENCIA EVEREST	200.00
MYE-1232.03-12-112	IMPRESORA LASER JET SAMSUNG ML 2165.	750.00
MYE-1232.03-17-008	SILLA SECRETARIAL SR 818 MESCHBASE CROMADA NEGRA	670.00
MYE-1232.03-14-018	MESAS PLASTICAS	6,250.00
OAF.1237-15-002	INTERRUPTOR DE DOBLE VIA PARA 8 CANALES	450.00
MYE-1232.03-15-026	MULTILINEAS PROPIETARIO 7730 KXTA (ch. 9506 16-07-2015)	1,000.00
MYE-1232.03-15-027	TELEFONOS PANASONIC SENCILLOS (CH. 9506 16-07-2019)	1,500.00
MYE-1232.03-12-118	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS	390.00
MYE-1232.03-12-117	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS Y RODOS A003	390.00
MYE-1232.03-13-011	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS A-003 Q. 450.00	450.00
MYE-1232.03-11-156	ESCRITORIO DE 6 GAVETAS COLOR BEIGE	1,039.50
MYE-1232.03-11-291	ESTANTERIA DE METAL 6 NIVELES	765.00
MYE-1232.03-11-068	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA NEGRO	350.00
MYE-1232.03-13-073	SILLA SEMI EJEUTIVA RESPALDO DE TELA	793.00
MYE-1232.03-11-370	ARCHIVO DE 4 GAVETAS COLOR NEGRO	1,200.00
MYE-1232.03-13-007	EQUIPO DE COMPUTO COMPAC PRESARIO CQ2722LA	4,500.00
OAF-1237-18-007	BOMBA SUMERGIBLE APEC 7.5 HP MOTOR SUMERGIBLE HP	24,500.00
MYE-1232.03-17-030	IMPRESORA L120 THUK2459954 EPSON	1,325.00
OAF-1237-14-001	TOLDO DE 6*4 ESTRUCTURA Y MANTA	8,925.00
MYE-1232.03-12-060	SILLA SIN BRAZOS GIRATORIA	400.00





MYE-1232.03-11-333	MONITOR MARCA HANSING DE 19" PANTALLA PLANA	1,600.00
MYE-1232.03-11-306	MONITOR MARCA LG PLATAFORMA HA 17850	1,600.00
MYE-1232.03-15-011	UPS REGULADOR	450.00
MYE-1232.03-16-004	SILLA EJECUTIVA/LUJO CUERO (CH. 11363)	1,500.00
MYE-1232.03-12-065	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	600.00
MYE-1232.03-11-142	SILLA EJECUTIVA EVO 3044514	965.00
	<b>TOTAL</b>	<b>121,003.89</b>

### Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas. Artículo 98. Competencias y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: "La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes: ...d) Llevar el registro de lo ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes; ..."

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), Marco Operativo y de Gestión, 11. Inventarios, establece: "Es el registro de todos los bienes tangibles propiedad de los Gobiernos Locales que conforman su activo fijo. Todos los bienes, deben ser registrados en el libro de Inventario, en el que se anotarán todos los ingresos y las bajas de bienes que se autoricen, con fecha de ingreso o egreso, número de factura o acta de descargo, proveedor, descripción del bien con todas sus características y valor del mismo... Baja de inventario: "Comprende las acciones realizadas para dar de baja del inventario, bienes que se encuentran en mal estado, inservibles o deteriorados y que no es posible su utilización. La baja de inventarios procede cuando existe resolución o acta de Autoridad Superior donde aprueba realizar este procedimiento."

### Causa

El Director de Administración Financiera Integral Municipal y el Contador Municipal, no realizaron las gestiones correspondientes para la baja de los activos fijos en mal estado, inservibles o deteriorados.

### Efecto

Falta de confiabilidad en los saldos del inventario, derivado a que no existe una debida depuración de los activos que están en mal estado, inservibles y deteriorados.

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Contador Municipal, a efecto gestionen la baja de los activos en mal estado, inservibles o deteriorados, de acuerdo con los



procedimientos establecidos en la normativa legal vigente.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 06-NOT-DAS-08-0469-2020, de fecha 19 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ángel Arturo Archila Méndez, Contador Municipal, quien manifiesta: "Dichas Bajas fueron realizadas al cierre del Ejercicio Contable 2020, con un valor de Q308,714.37, los cuales reflejan los bienes y valores que se detallan en este hallazgo, lo cual se refleja en el inventario, ya que dichos bienes ya no se encuentran en el Inventario Municipal 2020. ...partida contable, acuerdos Municipales de las rebajas y listado de lo rebajado en el 2020."

Mediante oficio No. 07-NOT-DAS-08-0469-2020, de fecha 19 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ramiro (S.O.N.) Solval Chuc, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, sin embargo, no presentó de forma electrónica los comentarios y sus pruebas de descargo.

### **Comentario de auditoría**

Se confirma el hallazgo para el Contador Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: "Dichas Bajas fueron realizadas al cierre del Ejercicio Contable 2020, con un valor de Q 308,714.37, los cuales reflejan los bienes y valores que se detallan en este hallazgo, lo cual se refleja en el inventario, ya que dichos bienes ya no se encuentran en el Inventario Municipal 2020. ...partida contable, Acuerdos Municipales de las rebajas y listado de lo rebajado en el 2020", sin embargo, no presentó por esa misma vía los documentos de descargo.

Se confirma el hallazgo para el Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debido a que fue notificado de forma electrónica mediante oficio número No. 03-NOT-DAS-08-0469-2020, de fecha 19 de abril de 2021 a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, sin embargo, no presentó por esa misma vía, los comentarios y pruebas de descargo.

### **Acciones legales**

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzalés
CONTADOR MUNICIPAL	ANGEL ARTURO ARCHILA MENDEZ	1,281.25
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	RAMIRO (S.O.N.) SOLVAL CHUC	1,775.00



Total

Q. 3,056.25

**Hallazgo No. 4****Inadecuado control de registro de bienes de Almacén****Condición**

Al evaluar la bodega del departamento de electricidad ubicada en el centro cultural de Mazatenango, Suchitepéquez, se determinó el inadecuado control de registro de bienes, en virtud que existen materiales eléctricos, que no están registrados en el libro autorizado para el efecto, para determinar sus ingresos, los cuales se describen a continuación:

Descripción del Material	Cantidad Física en Existencia
Bombillas 40W LIGHT -TEC	582
Lámparas LIGHT -TEC	23
Bombillas 50W LIGHT -TEC	43
Brazos para lámparas	26
Fotoceldas	213
Reducidor o adaptador	600
Bombillas 5W Led	15
Dados de Flipón doble de 2x50 wats	10
Tubos Ductovinil ½ pulgada para introducción de cable eléctrico	12
Light Tec Led redondas 18 W	17
Caja cuadrada de 6 pulgadas x 6 pulgadas	42
Tubo Led de 18 Wats de 48 pulgadas de largo	35
Abrazadera para poste de 9 ½ pulgada x 13 ½ pulgada	9
Bases para fotocelda	1

**Criterio**

El Acuerdo Ministerial Número 86-2015, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), III. Marco Operativo y de Gestión, 10 Almacén, establece: "El almacén es el espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo custodia: materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo, que por su naturaleza, tienen que ser objeto de control y resguardo. El Almacén Municipal debe contar con un Encargado, quien será responsable de la custodia y control de los bienes. El uso o manejo del almacén e inventario se inicia a partir de la adquisición, compra, donación de bienes muebles inventariables y bienes fungibles." 10.1 Registro Auxiliar de Bienes Fungibles y de Consumo, establece: "Los Gobiernos Locales deberán llevar un registro de sus artículos fungibles en sus libros o tarjetas Kardex autorizados por la Contraloría General de Cuentas, separadamente del Libro de Inventario..."

El Manual de Puestos y Funciones de la Municipalidad de Mazatenango,



Suchitepéquez aprobado en Acta Número 61-2014, I. Título del puesto Unidad de Contabilidad, III. Atribuciones, se describe: "Integrar la contabilidad de la municipalidad". I. Título del puesto Guardalmacén, III. Atribuciones, establece: "Llevar registros de entradas y salidas de los productos del almacén a través del método de PEPS, establecer un sistema de control de inventarios."

### **Causa**

Incumplimiento por parte del Contador Municipal, al no supervisar al Guardalmacén Municipal, para que registre los ingresos y salidas de los materiales eléctricos en el libro de almacén.

### **Efecto**

Riesgo de pérdida, robo o sustracción de los materiales eléctricos y falta de transparencia en los registros auxiliares.

### **Recomendación**

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Contador Municipal, para que registre todos los materiales eléctricos adquiridos por la Municipalidad en el libro de almacén.

### **Comentario de los responsables**

Mediante oficio No. 08-NOT-DAS-08-0469-2020, de fecha 19 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ángel Manuel Barrios García, Guardalmacén Municipal, quien manifiesta: "El espacio físico en el cual se almacenan y se encuentran bajo mi custodia y responsabilidad: Materiales, útiles de escritorio, equipo, vehículos, maquinaria, mobiliario y otros bienes de consumo que en un momento dado son transitorios. Esta bodega se encuentra ubicada en el edificio Municipal.

Como responsable de Guardalmacén Municipal, cumpro con lo establecido en el MAFIM 3 en el Marco Operativo y de Gestión; inciso 10 sub-incisos del 10.1 al 10.4, en consecuencia si existe control en el ingreso y egreso de bienes el cual consiste en lo siguiente: Recepción de bienes, Tarjeta Kardex (ingreso y egreso de bienes). Solicitud de entrega de bienes, Bodega de resguardo de bienes en tránsito, mientras son requeridos por la unidad interesada.

En la Condición que refiere de la bodega del departamento de electricidad en el centro cultural de Mazatenango, Suchitepéquez, no es responsabilidad a mi cargo, debido a que es ajena a mi control, por lo tanto no existe incumplimiento en el registro de ingresos y salidas de los materiales eléctricos en el libro de almacén como lo indica en causa, efecto de pérdida, robo o sustracción de dichos



materiales no corresponde a esta dependencia. En consecuencia la existencia de material eléctrico en la bodega en el centro cultural de Mazatenango Suchitepéquez, descritos en el hallazgo 4 no corresponden a mis funciones como Guardalmacén, puesto que desconozco el funcionamiento, control y manejo efectuado de los materiales existentes en dicha bodega, la cual no se encuentra bajo mi responsabilidad.”

Mediante oficio No. 09-NOT-DAS-08-0469-2020, de fecha 19 de abril de 2021, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 19 de abril del 2021, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Ángel Arturo Archila Méndez, Contador Municipal, quien manifiesta: “Se verifica cuando es adquirido por el Departamento de Compras, en base a la solicitud que realiza el departamento de Electricidad, el señor del departamento de Guardalmacén realiza la revisión respectiva del pedido y el ingreso al Kardex, el cual se hizo el descargo entregándoselo al Departamento que solicito dichos artículos. Adjunto movimiento que se tuvo en dichos artículos en el Departamento de Electricidad.”

#### **Comentario de auditoría**

Se desvanece el hallazgo para el Guardalmacén Municipal, ya que en sus comentarios manifiesta: “En la Condición que refiere de la bodega del departamento de electricidad en el centro cultural de Mazatenango, Suchitepéquez, no es responsabilidad a mi cargo, debido a que es ajena a mi control, por lo tanto no existe incumplimiento en el registro de ingresos y salidas de los materiales eléctricos en el libro de almacén como lo indica en causa, efecto de pérdida, robo o sustracción de dichos materiales no corresponde a esta dependencia. En consecuencia la existencia de material eléctrico en la bodega en el centro cultural de Mazatenango Suchitepéquez, descritos en el hallazgo 4 no corresponden a mis funciones como Guardalmacén, puesto que desconozco el funcionamiento, control y manejo efectuado de los materiales existentes en dicha bodega, la cual no se encuentra bajo mi responsabilidad”, al analizar las pruebas de descargo presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, tomando en cuenta la existencia de un Departamento de Electricidad y que este debe contar con un responsable de los materiales y suministros que solicite.

Se confirma el hallazgo para el Contador Municipal, no obstante que en sus comentarios manifiesta: “Se verifica cuando es adquirido por el Departamento de Compras, en base a la solicitud que realiza el departamento de Electricidad, el señor del departamento de Guardalmacén realiza la revisión respectiva del pedido y el ingreso al Kardex, el cual se hizo el descargo entregándoselo al Departamento que solicito dichos artículos. Adjunto movimiento que se tuvo en dichos artículos en el Departamento de Electricidad”, al analizar las pruebas de descargo



presentadas, el Equipo de Auditoría concluye que las mismas no son suficientes para desvanecer la deficiencia determinada, en virtud que el Contador Municipal, describe la forma de verificación del proceso de compra, registro, ingresos y salidas, pero no informa si están debidamente registrados los materiales eléctricos señalados. Asimismo, indica que adjunta el movimiento que se tuvo de estos artículos en el Departamento de Electricidad, sin embargo, en sus pruebas de descargo no presenta dicho documento.

### Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONTADOR MUNICIPAL	ANGEL ARTURO ARCHILA MENDEZ	1,281.25
Total		Q. 1,281.25

## 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se encuentran en proceso de implementación.



## 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	MANUEL DE JESUS DELGADO SAGARMINAGA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2020 - 14/01/2020
2	GENARO (S.O.N) GIL VASQUEZ	SINDICO I	01/01/2020 - 14/01/2020
3	UMAN ANTONIO CANIZ VALENZUELA	SINDICO II	01/01/2020 - 14/01/2020
4	JOSE PABLO RODAS MORALES	CONCEJAL I	01/01/2020 - 14/01/2020
5	JOSE MARIO ESTRADA LAVARREDA	CONCEJAL II	01/01/2020 - 14/05/2020
6	JOSE AMILCAR SAY SOLIS	CONCEJAL III	01/01/2020 - 14/01/2020
7	CARLOS ESTUARDO LUARCA MONZON	CONCEJAL IV	01/01/2020 - 14/01/2020
8	WILFRIDO MIGUEL ALCANTARA PEREZ	CONCEJAL V	01/01/2020 - 14/01/2020
9	BYRON GERARDO COJULUN MENESES	CONCEJAL VI	01/01/2020 - 14/01/2020
10	ELISEO (S.O.N) TEBALAN HERNANDEZ	CONCEJAL VII	01/01/2020 - 14/01/2020
11	MANUEL DE JESUS DELGADO SAGARMINAGA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2020 - 31/12/2020
12	CARLOS EDUARDO ARCHILA DIAZ	SINDICO I	15/01/2020 - 31/12/2020
13	FREDY (S.O.N) RIVERA DEL VALLE	SINDICO II	15/01/2020 - 31/12/2020
14	MARLON ORLANDO GOMEZ LOPEZ	CONCEJAL I	15/01/2020 - 31/12/2020
15	JUAN CARLOS MEJICANO PAZ	CONCEJAL II	15/01/2020 - 31/12/2020
16	HUGO ADOLFO LETONA MORATAYA	CONCEJAL III	15/01/2020 - 31/12/2020
17	JOSE MARIO ESTRADA LAVARREDA	CONCEJAL IV	15/01/2020 - 31/12/2020
18	BYRON GERARDO COJULUN MENESES	CONCEJAL V	15/01/2020 - 31/12/2020
19	LUIS ALEXANDER GALINDO BATRES	CONCEJAL VI	15/01/2020 - 31/12/2020
20	MARLON (S.O.N) ANTONIO CANO	CONCEJAL VII	15/01/2020 - 31/12/2020



### 11. EQUIPO DE AUDITORÍA

#### Área financiera y cumplimiento

Lic. MARCO ANTONIO MORALES CHOC  
Coordinador Gubernamental



Lic. FRANCISCO PEREZ TIZOL  
Supervisor Gubernamental



#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

#### INFORME CONOCIDO POR:

Lic. Cristóbal Castellanos Salazar  
Subdirector Regional  
Dirección de Auditoría al Sector  
Municipalidades y Consejos de Desarrollo  
Contraloría General de Cuentas



Lic. Manuel de Jesús González Maza  
Director  
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades  
y Consejos de Desarrollo  
Contraloría General de Cuentas





---

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

### Visión de la entidad auditada

Ser una municipalidad enfocada en promover el desarrollo integral de Mazatenango, con una gestión eficiente, transparencia y participativa. Con el fin de generar obras de infraestructura, servicios comunales y desarrollo social, en armonía con las comunidades.

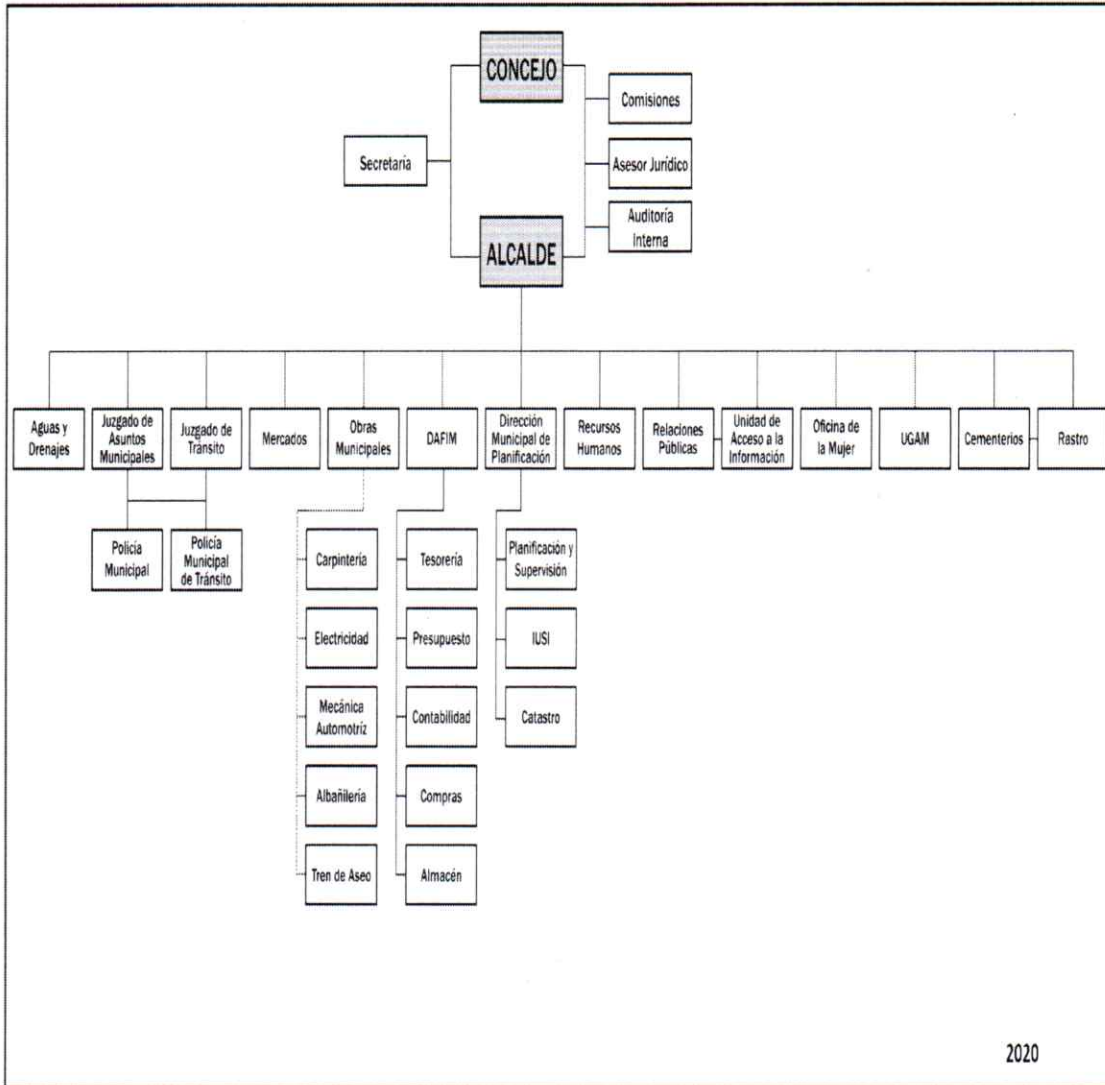
### Misión de la entidad auditada

Somos una entidad autónoma enfocada en brindar servicios de calidad con transparencia y tecnología en beneficio del ciudadano mazateco, logrando el progreso integral de nuestro municipio a través de una gestión de servicio, compromiso y desarrollo.



### Estructura orgánica de la entidad auditada

## MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO ORGANIGRAMA ADMINISTRATIVO



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE  
DESARROLLO  
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO  
No. DAS-08-0469-2020**



CUA: 64948

T3-10-1

Guatemala, 18 de agosto de 2020

**Equipo de Auditoría**

FRANCISCO PEREZ TIZOL (Supervisor Gubernamental)  
MARCO ANTONIO MORALES CHOC (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2020 al 31/12/2020.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 07/05/2021.

Lic. Manuel de Jesús González Maza  
Director  
Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades  
y Consejos de Desarrollo  
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin  
Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
Contraloría General de Cuentas



Este nombramiento puede ser consultado en la página web: (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

## IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR MUNICIPALIDADES Y CONSEJOS DE DESARROLLO
Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO
Nombre de Cuadadancia	T3-10-1 MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-08-0469-2020
Período Auditado	01/01/2020 - 31/12/2020
Auditor Gubernamental	Lic. MARCO ANTONIO MORALES CHOC
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. FRANCISCO PEREZ TIZOL

### Hallazgos relacionados con el control interno

#### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Falta de documentación de respaldo en expedientes

#### Condición

Al evaluar los expedientes del personal en la unidad de Recursos Humanos se determinó falta de documentación de respaldo en expedientes, como se describe a continuación:

No.	Empleado	Puesto Nominal y Funcional	Observaciones
1	Álvaro Castillo Castillo	Encargado de Bancos	Copia del contrato, carencia de antecedentes Penales y policíacos.
2	Ramito Solval Chuc	Director de la Administración Financiera Municipal	Copia del contrato, copia boleto de ornato 2020; constancia de colegiado activo 2020.
3	Rubén Sánchez de León	Agente de la Policía Municipal	Carencia de antecedentes penales y policíacos.
4	Karina Gabriela Pappa Donis	Juez de Asuntos Municipales	Copia de título, constancia de colegiado activo 2020, carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
5	María Alejandra López Oliva	Gestor de Arbitrios I	Copia de contrato, carencia de antecedentes Penales y policíacos
6	Cruz Elmer Cifuentes Herrera	Director de Policía Municipal de tránsito	Carencia de antecedentes Penales y policíacos
7	Silvia Lucrecia Ochoa Alconero	Encargada de Recursos Humanos	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
8	Willy Alfonso Castro Mérida	Auxiliar de DAFIM	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
9	Willy Estuardo Calderón Amado	Analista en Sistemas	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
10	Randy Donnelly Lepe Cortez	Auxiliar de Recursos Humanos	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020, actualización de datos en la Contraloría General de Cuentas 2020.
11	Carlos Fernando Aguilar de la Rosa	Auditor Interno	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.



12	Wilson Emerson Santa María Cortez	Director de Relaciones Públicas	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
13	Amilcar Roberto Ruiz Tale	Administrador de Mercado la Terminal	Copia de contrato, boleto de ornato 2020, declaración de probidad.
14	Armando de León	Cobrador Ambulante	Copia de contrato, boleto de ornato 2020.
15	Mario René Herrera Carrillo	Recaudador Ambulante	Copia de contrato, boleto de ornato 2020.
16	Francisco Linares Rojas	Piloto Municipal	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020, copia de licencia de conducir.
17	Yessenia Ana Elizabeth Chim Navas	Maestro Municipal	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, boleto de ornato 2020.
18	Vicente Miguel Antón Quintana Ventura	Asistente Supervisor de Educación	Carencia de antecedentes Penales y policíacos.
19	Augusto Francisco Gómez Lacan	Asesor Jurídico en Tema de Transportes	Fianza de cumplimiento, actualización de datos en la Contraloría General de Cuentas 2020, boleto de ornato 2020.
20	Jennifer Candelaria Lima de Centeno	Consultor y Asesor Jurídico	Carencia de antecedentes Penales y policíacos, constancia de colegiado activo 2020, curriculum Vitae, copia de título universitario, constancia de recepción de contrato cambiada.

### Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos, para que vele que en los expedientes de personal, se tenga la documentación de respaldo suficiente y competente en cada ejercicio fiscal.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
ALCALDE MUNICIPAL, ENCARGADA DE RECURSOS HUMANOS		X	

### Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

#### Área financiera y cumplimiento

#### Hallazgo No. 1

#### Deficiencias en registros contables

#### Condición

Al evaluar el Balance General, área de activo, cuenta contable 1112 Bancos, en el arqueado de valores efectuado por cierre de caja al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, se muestra en la conciliación bancaria cuatro depósitos pendientes de operar en tesorería, de la cuenta número 3028231513 cuenta única del tesoro municipal del Banco Banrural, S.A., que corresponden a fechas del año dos mil diecinueve por el monto de Q3,844.44. Se describen a continuación:

Fecha	Depósito pendiente de operar Boleta número	Valor Q.



31/01/2019	37167129	961.11
30/04/2019	55424179	961.11
22/07/2019	99791493	961.11
24/10/2019	15586813	961.11
	Total	3,844.44

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, y éste a su vez, al Contador Municipal y al Encargado de Bancos, a efecto de registrar, contabilizar y actualizar todos los movimientos de ingresos y egresos de la cuenta bancaria.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL, ENCARGADO DE BANCOS		X	

### Hallazgo No. 2

#### Deficiente gestión en la recuperación de cartera morosa

#### Condición

Al evaluar el padrón de usuarios generado en el Sistema de Servicios de Gobiernos Locales, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2020, se determinó la falta de gestión de cobro para la recuperación de la cartera morosa de tramos, planchas y locales del Mercado la Terminal, que asciende a la cantidad de Q727,021.00, según detalle a continuación:

Concepto	Valor Quetzales
Tramos	315,525.00
Planchas	66,193.00
Locales	345,303.00
Total mora	727,021.00

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que envíe notas a las personas morosas, con el fin de recuperar la cartera morosa de tramos, planchas y locales del Mercado la Terminal y así garantizar la disminución de la cartera de morosidad e incrementar los ingresos municipales.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	



## Hallazgo No. 3

### Activos en mal estado sin gestión de baja de inventario

#### Condición

Al evaluar el Balance General, cuenta contable 1237 Otros Activos Fijos, se estableció según muestra que existen bienes inventariados en mal estado, inservibles o deteriorados de los cuales no han realizado las gestiones para darles de baja en el inventario, como se detalla a continuación:

CÓDIGO DEL BIEN	NOMBRE	VALOR Q.
MYE-1232.03-13-074	INTEL PENTIUM DUAL CORE 2.9 GHZ	4,950.00
MYE-1232.03-11-409	VENTILADOR LAK WOOD 20" LPE 007-LA013 DE PISO	265.00
MYE-1232.03-12-079	EQUIPO DE COMPUTO	5,200.00
MYE-1232.03-11-210	UPS CON REGULADOR	390.00
MYE-1232.05-15-028	PROYECTOR MARCA WIEW SONIC 3000 LUMENES RESOLUCION NATA 600*800 DISTANCIA DE PROYECCION DESDE 19 MTSS SERIE NO TBM 143202253	3,890.00
MYE-1232.05-18-006	AMPLIFICADOR PROSOV M/T PA 450 U (CH. 19593)	975.00
MYE-1232.03-11-173	MONITOR SAMSUNG "17	1,600.00
MYE-1232.03-11-041	COMPUTADORA ESCRITORIO HP MOD. DEC 5800 CELERON 2.2 GHZ DISCO DURODE 500 GB DVD-RW LECTOR DE TARJETA TECLADO MOUSE WINDOWS XP PROFESIONAL S/MXL015RQ65 MONITOR LCD 18.5" COMPAC	4,800.00
MYE-1232.03-11-148	IMPRESORA HP LASER JET M. P 1006/VND3413672	1,900.00
MYE-1232.03-11-327	ASPIRADORA STINGER WELL DRY COLOR AMARILLO	750.00
MYE-1232.03-11-329	IMPRESORA MARCA SAMSUNG LASER ML 2010	1,200.00
MYE-1232.03-11-384	IMPRESORA HP LASER PRO MODELO P1606DN N/S VNB3L24405	1,350.00
MYE-1232.03-16-014	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CANON MP 230	1,700.00
MYE-1232.03-12-033	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL M280 CANON S/LHNB81478	425.00
MYE-1232.03-13-018	MODULO DE MADERA PALO BLANCO (ACCESO A LA INFORMACIÓN)	12,000.00
MYE-1232.03-12-068	SILLA SECRETARIAL S/ BRAZOS	440.00
MYE-1232.03-12-072	IMPRESORA HP INALAMBRICA P1102	1,106.39
MYE-1232.03-13-009	IMPRESORA LASER JET MARCA SAMSUNG ML-2165	750.00
MYE-1232.08-11-032	MAQUINA DE SOLDAR MARCA LINCOL 4IM AC. 225	2,300.00
MYE-1232.08-11-034	SOLDADURA LINCOL MOD. AC. 225 GIM	2,950.00
MYE-1232.03-11-330	MONITOR LCD 19" MARCA NOC N.S.	1,600.00
MYE-1232.03-16-025	SILLA SECRETARIAL CON BRAZO (CH. 12185 EXP. 9691)	450.00
MYE-1232.03-13-039	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	500.00
MYE-1232.03-13-040	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	500.00
MYE-1232.03-13-041	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	500.00
MYE-1232.03-13-042	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	500.00
MYE-1232.03-13-043	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS	500.00
MYE-1232.03-13-033	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	4,950.00
MYE-1232.05-11-007	TOMOS ENCICLOPEDIA DE LA CIENCIA EVEREST	200.00
MYE-1232.03-12-112	IMPRESORA LASER JET SAMSUNG ML 2165.	750.00
MYE-1232.03-17-008	SILLA SECRETARIAL SR 818 MESCHBASE CROMADA NEGRA	670.00
MYE-1232.03-14-018	MESAS PLASTICAS	6,250.00
OAF.1237-15-002	INTERRUPTOR DE DOBLE VIA PARA 8 CANALES	450.00



MYE-1232.03-15-026	MULTILINEAS PROPIETARIO 7730 KXTA (ch. 9506 16-07-2015)	1,000.00
MYE-1232.03-15-027	TELEFONOS PANASONIC SENCILLOS (CH. 9506 16-07-2019)	1,500.00
MYE-1232.03-12-118	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS	390.00
MYE-1232.03-12-117	SILLA SECRETARIAL C/BRAZOS Y RODOS A003	390.00
MYE-1232.03-13-011	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS A-003 Q. 450.00	450.00
MYE-1232.03-11-156	ESCRITORIO DE 6 GAVETAS COLOR BEIGE	1,039.50
MYE-1232.03-11-291	ESTANTERIA DE METAL 6 NIVELES	765.00
MYE-1232.03-11-068	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA NEGRO	350.00
MYE-1232.03-13-073	SILLA SEMI EJEUTIVA RESPALDO DE TELA	793.00
MYE-1232.03-11-370	ARCHIVO DE 4 GAVETAS COLOR NEGRO	1,200.00
MYE-1232.03-13-007	EQUIPO DE COMPUTO COMPAC PRESARIO CQ2722LA	4,500.00
OAF-1237-18-007	BOMBA SUMERGIBLE APEC 7.5 HP MOTOR SUMERGIBLE HP	24,500.00
MYE-1232.03-17-030	IMPRESORA L120 THUK2459954 EPSON	1,325.00
OAF-1237-14-001	TOLDO DE 6*4 ESTRUCTURA Y MANTA	8,925.00
MYE-1232.03-12-060	SILLA SIN BRAZOS GIRATORIA	400.00
MYE-1232.03-11-333	MONITOR MARCA HANSING DE 19" PANTALLA PLANA	1,600.00
MYE-1232.03-11-306	MONITOR MARCA LG PLATAFORMA HA 17850	1,600.00
MYE-1232.03-15-011	UPS REGULADOR	450.00
MYE-1232.03-16-004	SILLA EJECUTIVA/LUJO CUERO (CH. 11363)	1,500.00
MYE-1232.03-12-065	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	600.00
MYE-1232.03-11-142	SILLA EJECUTIVA EVO 3044514	965.00
	<b>TOTAL</b>	<b>121,003.89</b>

### Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y al Contador Municipal, a efecto gestionen la baja de los activos en mal estado, inservibles o deteriorados, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR MUNICIPAL, DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL		X	

### Hallazgo No. 4

#### Inadecuado control de registro de bienes de Almacén

#### Condición

Al evaluar la bodega del departamento de electricidad ubicada en el centro cultural de Mazatenango, Suchitepéquez, se determinó el inadecuado control de registro de bienes, en virtud que existen materiales eléctricos, que no están registrados en el libro autorizado para el efecto, para determinar sus ingresos, los cuales se describen a continuación:

Descripción del Material	Cantidad Física en Existencia





Bombillas 40W LIGHT -TEC	582
Lámparas LIGHT -TEC	23
Bombillas 50W LIGHT -TEC	43
Brazos para lámparas	26
Fotoceldas	213
Reducidor o adaptador	600
Bombillas 5W Led	15
Dados de Flipón doble de 2x50 wats	10
Tubos Ductovinil ½ pulgada para introducción de cable eléctrico	12
Light Tec Led redondas 18 W	17
Caja cuadrada de 6 pulgadas x 6 pulgadas	42
Tubo Led de 18 Wats de 48 pulgadas de largo	35
Abrazadera para poste de 9 ½ pulgada x 13 ½ pulgada	9
Bases para fotocelda	1

### Recomendación

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, debe girar instrucciones al Contador Municipal, para que registre todos los materiales eléctricos adquiridos por la Municipalidad en el libro de almacén.

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
CONTADOR MUNICIPAL		X	

**Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.**

Fecha: Guatemala, 07 de mayo de 2021



Lic. MARCO ANTONIO MORALES CHOC  
Auditor Gubernamental  
Coordinador



\_\_\_\_\_  
Autoridad Superior

